TARIFAS

Aplicables a Puerto Chacabuco

Desde el 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2025

Tarifa	Servicio	Unidad de Cobro	Valor $	Valor US$	Detalle/Observación
	USO DE MUELLE A LA NAVE - MUELLE COMERCIAL				
301-1	Uso de Muelle a la Nave	MEH	1.161		naves mayor a 26 metros de eslora
301-2	Uso de Muelle a la Nave	MEH	958		naves menores o iguales a 26 metros de eslora
301-3	Uso de Muelle a la Nave	MEH	2.027.964		Estadía condicionada SITIO Nº2 por Mes

ESTADIA CONDICIONADA SITIO N° 2

Servicio estadía condicionada en el sitio N° 2 del EMPORCHA, el cual contendrá las siguientes restricciones:
La nave debe ser un Remolcador de Alta Mar (RAM) con un TRG de al menos 316 ton. +- 10%, y que el servicio que preste sea apoyo de atraque y desatraque a las motonaves de Puerto Chacabuco.
Que no realice transferencia de carga o solo lo haga para sus servicios internos.
Qué no exista demanda por el sitio N°2 por otros clientes industriales o pesqueros.
Al existir obstrucción operativa del sitio 1 y por razones de seguridad el RAM deberá salir del sitio hasta el término de la condición de riesgo a la nave del sitio 1
Qué; al existir congestión portuaria, en los sitios 1, 3 y 4, y que otros clientes que requieran realizar transferencias, soliciten el sitio N° 2, la nave debe realizar abandono por el tiempo necesario para prestar el servicio a dichos clientes, retornando al sitio cuando la demanda no exista.
Servicio estadía condicionada en el sitio N° 2 del EMPORCHA, el cual contendrá las siguientes restricciones:
La nave debe ser un Remolcador de Alta Mar (RAM) con un TRG de al menos 316 ton. +- 10%, y que el servicio que preste sea apoyo de atraque y desatraque a las motonaves de Puerto Chacabuco.
Que no realice transferencia de carga o solo lo haga para sus servicios internos.
Qué no exista demanda por el sitio N°2 por otros clientes industriales o pesqueros.
Al existir obstrucción operativa del sitio 1 y por razones de seguridad el RAM deberá salir del sitio hasta el término de la condición de riesgo a la nave del sitio 1
Qué; al existir congestión portuaria, en los sitios 1, 3 y 4, y que otros clientes que requieran realizar transferencias, soliciten el sitio N° 2, la nave debe realizar abandono por el tiempo necesario para prestar el servicio a dichos clientes, retornando al sitio cuando la demanda no exista.

	USO DE MUELLE A LA NAVE - TERMINAL DE TRANSBORDORES				
321-1	Uso de Muelle a la Nave	Hora	39.087		Naves de eslora mayor a 70 m.
321-2	Uso de Muelle a la Nave	Hora	23.036		Naves de eslora entre 40 y 70 m.
321-3	Uso de Muelle a la Nave	Hora	13.827		Naves de eslora menor a 40 m.
	USO DE MUELLE A LA CARGA- MUELLE COMERCIAL				
302-1	Uso de Muelle a la carga	Ton. o M3	1.452		Carga General
302-2	Uso de Muelle a la carga	Ton. o M3	1.452		Carga Granel
	USO DE MUELLE A LA CARGA - TERMINAL DE TRANSBORDADORES				
322-1	Uso de Muelle a la carga	CU	12.467		Camión Articulado (c/remolque o semiremolque)
322-2	Uso de Muelle a la carga	CU	7.804		Camión Simple, Buses
322-3	Uso de Muelle a la carga	CU	4.690		Vehículos Menores
	ACOPIO CUBIERTO				
700-1	Acopio cubierto Carga General	m2-día	208		Área mínima 200m2
700-11	Acopio cubierto Carga General	m2-día	3.525.900		Uso exFrigorifico. Convenio mínimo 2 años

Condiciones Tarifa:

i) Se redactará un convenio de uso de área con edificación por 2 años de duración con posibilidad de renovación por el mismo período, siempre y cuando el cliente manifieste por escrito su interés en extender el convenio con un mínimo de 90 días de anticipación. Dicho convenio deberá indicar explícitamente los usos a los cuales será destinada la edificación.
ii) La edificación se entrega en el estado de conservación en el que se encuentra actualmente, y deberá ser devuelto al finalizar el convenio en las mismas o mejores condiciones.
iii) Para la firma del convenio, se exigirá una boleta de garantía que podrá ser cobrada por la empresa portuaria para cubrir costos asociados a eventuales daños que pudiese sufrir la edificación, o bien por retraso en el pago de la tarifa mensual. Dicha boleta de garantía debe tener una duración de 60 días adicionales a la duración del convenio.
iv) Se podrá dar término anticipado al convenio por acuerdo de las partes, el que deberá haber sido celebrado con un mínimo de 90 días de anticipación.
v) Se podrá dar término al convenio unilateralmente por parte de la empresa portuaria, en el caso que:
a. Exista un retraso en el pago de la tarifa mensual igual o superior a 90 días.
b. La edificación sea utilizada para fines distintos a los declarados por el cliente.
c. La edificación sea utilizada directa o indirectamente para la materialización de actividades, acciones u omisiones que sean inconsistentes con la Política de Prevención del Delito de la empresa portuaria.
d. Otras condiciones accesorias que sean acordadas por las partes.

700-2	Acopio cubierto Carga Granel	m2-día	208		Área mínima 200m2
700-2	Acopio cubierto Carga Granel	m2-día	180		Convenio a 3 años, con aviso de 6 meses de antelación para poner término al mismo, reajustable cada 6 meses.
700-22	Acopio cubierto Carga Granel	m2-día	17.313.497		Tarifa convenida Bodega Acopio Mineral por Mes
	ACOPIO DESCUBIERTO				
700-3	Acopio Carga General	m2-día	168		Área mínima 500 m2 - tiempo mínimo 1 día
700-3	Acopio Contenedores Reefers	m2-día	168		Área mínima 250 m2 - tiempo mínimo 5 días
700-3	Acopio Contenedores Reefers	m2-día	168		Área mínima 150 m2 - tiempo mínimo 6 meses
700-3	Acopio Descubierto contenedores N.Regulares	m2-día	141		Para clientes que desembarquen o embarquen contenedores full o vacíos de naves portacontenedores con recaladas regulares en Emporcha. Para mínimo 500 m2.
700-3	Acopio Contenedores Reefers	UD	41.639		Incluye espacio físico, energía eléctrica y monitoreo. No incluye período de stacking
	ALMACENAMIENTO (Compuesto por suma de tramos)				
600-1	Carga Cubierta	TON-DIA	959		De 1 a 10 días
600-1	Carga Cubierta	TON-DIA	593		Más de 10 días
600-3	Carga Descubierta	TON-DIA	1.321		De 1 a 5 días
600-3	Carga Descubierta	TON-DIA	474		De más de 5 días a 20 días
600-3	Carga Descubierta	TON-DIA	334		Más de 20 días
600-6	Carga Peligrosa Descubierta	TON-DIA	4.164		De 1 a 10 días
600-6	Carga Peligrosa Descubierta	TON-DIA	1.442		Más de 10 días
600-8	Carga Automotor descubierta	TON-DIA	5.686		De 1 a 2 días
600-8	Carga Automotor descubierta	TON-DIA	4.042		De 3 a 5 días
600-8	Carga Automotor descubierta	TON-DIA	2.531		De 6 a 10 días
600-8	Carga Automotor descubierta	TON-DIA	1.615		De 11 a 16 días
600-8	Carga Automotor descubierta	TON-DIA	1.442		De 17 días a 20 días
600-8	Carga Automotor descubierta	TON-DIA	1.308		Más de 20 días
600-9	Carga Contenedores N.Regulares	TON-DIA	1.124		De 1 a 5 días
600-9	Carga Contenedores N.Regulares	TON-DIA	404		De más de 5 días a 20 días
600-9	Carga Contenedores N.Regulares	TON-DIA	285		Más de 20 días
	CONEXIÓN A ENERGÍA ELÉCTRICA Y AGUA				
970-7	Conexión a energía eléctrica particulares	KWH	40% sobre costos		Cobro mínimo 50 KWH
970-9	Conexión a energía eléctrica servicios públicos	KWH	10% sobre costos		
970-6	Conexión a Agua Potable	M3	40% sobre costos		Cobro mínimo 10 m3

Tarifa	Servicio	Unidad de Cobro	Valor $	Valor US$	Detalle/Observación
	ATENCIÓN PASAJEROS DE TURISMO, DE NAVES DE CONECTIVIDAD Y CLIENTES INDUSTRIALES				
970-40	Atención de pasajeros de naves de turismo internacionales	CU		7,5	
970-42	Atención de pasajeros de naves de turismo nacionales	CU	3.917		
970-11	Atención de pasajeros naves de conectividad - Sector TT	CU	1.628		
970-147	Embarque/Desembarque Pasajeros Clientes Industriales	CU	1.581		
	INGRESO Y CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS (VALORES POR VEHÍCULO)				
970-44	Ingreso y Salida de Carga	CU	2.765		
970-74	Ingreso vehículos contratistas	UD	20.805		
970-74	Ingreso vehículos contratistas	Año	312.044		
970-56	Ingreso Taxis - Turismo	UD	2.735		hasta 4 pax
970-57	Ingreso Minibuses o Vans - Turismo	UD	6.962		hasta 15 pax
970-58	Ingreso Buses y Taxibuses - Turismo	UD	11.075		>15 pax
970-59	Ingreso Taxis - Turismo	Temporada	55.215		hasta 4 pax
970-60	Ingreso Minibuses o Vans - Turismo	Temporada	138.158		hasta 15 pax
970-61	Ingreso Buses y Taxibuses - Turismo	Temporada	221.099		>15 pax
970-77	Circulación vehículos transferencia de carga puerta a puerta	TNS	1.058		
	ADMISIÓN DE EQUIPOS				
970-51	Admisión Equipos - Cap. Hasta 5 Tons.	UD	5.528		
970-52	Admisión Equipos - Cap. 5,1 a 10 Tons.	UD	13.813		
970-53	Admisión Equipos - Cap. 10,1 a 15 Tons.	UD	22.114		
970-54	Admisión Equipos - Cap. Mayor a 15 Tons.	UD	33.159		
970-55	Admisión Cintas Transportadoras	UD	33.159		
	USO DE ÁREAS				
970-43	Uso de áreas de Circulación	M2D	440		
970-46	Uso de áreas en delantales de sitios de atraque (A1)	M2D	440		
970-47	Uso de áreas en explanadas pavimentadas para contenedores (A2)	M2D	393		
970-41	Uso de áreas explanadas de ripio (A3)	M2D	329		
970-48	Uso de área sector ripio-tierra, sector frigorífico (A4)	M2D	274		
970-49	Uso de área sectores terreno muy irregular (A5)	M2D	134		
970-39	Uso postacion	CU	1.380		Minimo 10 postes
970-751	Uso de área con Edificación	M2M	9.360		0 a 50 m2
970-752	Uso de área con Edificación	M2M	8.320		51 a 90 m2
970-753	Uso de área con Edificación	M2M	7.279		más de 90 m2
970-754	Uso de área con Edificación	M2M	29.323		Para Clientes Spot. Por área edificada menor o igual a 10 m2 con un mínimo de 10m2.
970-76	Uso de área para ductos submarinos	Metro lineal - día	316		
970-36	Admisión Módulos Oficina	M2D	329		
970-36	Admisión Módulos Oficina	M2M	11.964		
970-18	Permanencia de elementos de transferencia, porteo y otros	M2D	895		
970-02	Permanencia de embarcación menor en zona operacional	M2D	1.380		
970-04	Parqueo vehicular - Vehículos menores	UD	6.914		
970-03	Parqueo vehicular - Vehículos mayores	UD	20.724		
970-78	Uso de bodega de aforo zona primaria.	DIA	325.733		
970-78	Uso de bodega de aforo zona primaria.	HORA	40.714		
970-96	Convenio de Uso de área Portuaria por suministro de combustible	M2	122		

Tarifa	Servicio	Unidad de Cobro	Valor $	Valor US$	Detalle/Observación
	SERVICIOS LIMPIEZA Y BIOSEGURIDAD				
970-12	Servicio básico de Bioseguridad	CU	63.985		
970-16	Servicio de Bioseguridad por Contingencia	CU	63.985		
970-110	Lavado y desinfección	CU	83.897		Naves <= 18 metros de eslora
970-111	Lavado y desinfección	CU	106.777		Naves > 18 m. y >=25 m.
970-112	Lavado y desinfección	CU	137.285		Naves > 25 m. y <=40 m.
970-113	Lavado y desinfección	CU	228.807		Naves > 40 m.
970-114	Lavado y desinfección	CU	7.631		Otro artefato naval
970-115	Lavado y desinfección	CU	3.049		Bins, pallets
970-116	Lavado y desinfección	CU	30.508		Redes sucias, bultos
970-117	Lavado y desinfección	CU	15.251		Redes limpias, bultos
970-118	Lavado y desinfección	CU	9.151		Camión rampla-acoplado-maquinaria
970-119	Lavado y desinfección	CU	6.100		Camión simple-buses-veh. menores
970-144	Sanitización de Contenedores	CU	6.609		
	USO DE BOYAS				
970-24	Uso de Boya - Uso Compartido	UD	7.462		Mínimo 1 día - si una nave ocupa el 70% o más de capacidad de la boya se considera uso exclusivo
970-24	Uso de Boya - Uso Exclusivo	BD	25.590		
970-24	Uso de Boya - Uso Compartido	UM	149.285		Si una nave ocupa el 70% o más de capacidad de la boya se considera uso exclusivo
970-24	Uso de Boya - Uso Exclusivo	BM	533.150		
970-24	Uso de Boya - Uso Compartido	UMM	319.889		Si una nave ocupa el 70% o más de capacidad de la boya se considera uso exclusivo Incluye uso de muelle sólo para pasajeros con estadía de 15 a 20 mins. de atraque diario, sujeto a disponibilidad de muelle. Embarque y desembarque de turistas de cobra aparte.
970-24	Uso de Boya - Uso Exclusivo	BMM	1.066.300		Incluye uso de muelle sólo para pasajeros con estadía de 15 a 20 mins. de atraque diario, sujeto a disponibilidad de muelle. Embarque y desembarque de turistas de cobra aparte.
970-29	Uso de Boya - Para embarcaciones Mayores	BM	1.330.000		Maves menores a 1.000 ton. Arqueo bruto
	SERVICIO DE ROMANEO				
970-121	Romaneo por vehículo	CU	32.572		Pesaje de un vehículo (camión o vehículo liviano) en forma aislada, con o sin carga
970-122	Romaneo de Contenedores	CU	29.316		Pesaje de un contenedor. Incluye el pesaje de un vehículo con contenedor y el pesaje del vehículo sin contenedor(2 pesajes).
970-123	Romaneo de vehículo que se embarque en TT.TT.	TON	259		Pesaje de un vehículo. Solamente una pesada del vehículo y su carga (1 pesaje)
970-124	Romaneo de carga de embarque en M. Comercial con movimientos inferiores a 4.000 Tn/mes	TON	491		Clientes que pesen menos de 4.000 T mensuales. Incluye el pesaje del vehículo con carga y el vehículo sin carga (2 pesajes)
970-125	Romaneo de carga de embarque en M. Comercial con movimientos de 4,000 Tn/mes o más.	TON	324		Clientes que pesen más de 4,000 T mensuales o más. Incluye el pesaje del vehículo con carga y el vehículo sin carga (2 pesajes)
970-127	Habilitación de Romana en horario inhábil	CU	40.714		Cargo de habilitaión de Romana en horario inhábil, por cada vez que se solicite, independientes de las cargas, vehículos que se pesen y/o el tiempo que se requiera.
970-126	Pesaje cargas menores - por bulto	CU	4.887		Pesaje de uno o varios bultos en forma aislada

Tarifa	Servicio	Unidad de Cobro	Valor $	Valor US$	Detalle/Observación
	ATRACADERO NAVES MENORES PARA ESTADÍAS PROLONGADAS				
970-79	Servicio de atracadero para naves menores - sitio exclusivo	UM	580.828		Mínimo 1 nave menor
970-79	Servicio de atracadero para naves menores - sitio exclusivo 6 naves minimo	UM	580.828		Mínimo 6 naves y 1 año. Incluye: (1) espacio para 4 módulos de oficina/bodega, (2) uso de muelle para embarque o desembarque de pasajeros con estadía de 15 a 20 minutos, con máximo de 4 atraques diarios, sujetos a disponibilidad de muelles, (3) retiro de basura domiciliaria.
	TRANSFERENCIA DE COMBUSTIBLE				
970-128	Transferencia de combustible a naves para su funcionamiento	LT	5,45		0 a 20 m3
970-129	Transferencia de combustible a naves para su funcionamiento	LT	3,60		>20 a 50 m3
970-130	Transferencia de combustible a naves para su funcionamiento	LT	1,85		>50 m3
	Uso de Terminal de Pasajeros sector Muelle Flotante (USUARIO GENERAL)				
970-133	Uso de Terminal de Pasajeros sector Muelle Flotante, 1/2 Jornada	CU	124.970		1/2 Jornada, Incluye telón, Data, Baño, Calefacción, Mesas, Sillas, Sillones.
970-134	Uso de Terminal de Pasajeros sector Muelle Flotante, 1 Jornada Completa	CU	234.321		Jornada completa, Incluye telón, Data, Baño, Calefacción, Mesas, Sillas, Sillones.
970-135	Uso de Terminal de Pasajeros sector Muelle Flotante, Semanal	CU	546.748		Semanal, Incluye telón, Data, Baño, Calefacción, Mesas, Sillas, Sillones.
	Uso de Terminal de Pasajeros sector Muelle Flotante (Clientes que facturen más de 3Mill, durante los 3 últimos meses)				
970-136	Uso de Terminal de Pasajeros sector Muelle Flotante, 1/2 Jornada	CU	78.107		1/2 Jornada, Incluye telón, Data, Baño, Calefacción, Mesas, Sillas, Sillones.
970-137	Uso de Terminal de Pasajeros sector Muelle Flotante, 1 Jornada Completa	CU	140.594		Jornada completa, Incluye telón, Data, Baño, Calefacción, Mesas, Sillas, Sillones.
970-138	Uso de Terminal de Pasajeros sector Muelle Flotante, Semanal	CU	312.428		Semanal, Incluye telón, Data, Baño, Calefacción, Mesas, Sillas, Sillones.
	TARIFAS ENERGIAS LIMPIAS (VEHICULOS PROPULSADOS POR E.ELECTRICA O HIDROGENO VERDE)				
970-74	Ingreso vehículos contratistas	UDE	1		
970-56	Ingreso Taxis - Turismo	UDE	1		hasta 4 pax
970-57	Ingreso Minibuses o Vans - Turismo	UDE	1		hasta 15 pax
970-58	Ingreso Buses y Taxibuses - Turismo	UDE	1		>15 pax
970-59	Ingreso Taxis - Turismo	UDE	1		hasta 4 pax
970-60	Ingreso Minibuses o Vans - Turismo	UDE	1		hasta 15 pax
970-61	Ingreso Buses y Taxibuses - Turismo	UDE	1		>15 pax
970-04	Parqueo vehicular - Vehículos menores	UDE	1		
970-03	Parqueo vehicular - Vehículos mayores	UDE	1		
	OTROS SERVICIOS				
970-131	Certificaccion y emision de documentos aduaneros.	CU	4.558		
970-132	Instalacion de sello aduanero a cargas.	CU	6.057		Contempla ingreso y estacionamiento de Camion o Contenedor hasta 4 horas en el recinto portuaraio.
970-8	Aseo Sitio	HH	12.441		
970-20	Consolidacion de Contenedores	UD	16.581		
970-13	Desconsolidacion de Contenedores	UD	16.581		
970-70	Uso Baño Publico	TR	24.869		Turno
970-71	Uso Baño Publico	CU	74.610		Mes
970-73	Uso letrero publicitario	M2			0,75 UTM
970-45	Uso Dolphin	MEH	208		
970-139	Retiro de Desechos Domiciliario	M3	40.957		Por metrocúbico ofracción retirado
970-139	Retiro de Desechos Domiciliario	CU	326.176		En el caso que el Cliente solicite se le ponga a disposición 1 batea de 8 metroscúbicos, independiente del volumen que ocupe
970-140	Atención a pasajeros en el Terminal de Cruceros	CU	28.300		Para embarques y desembarques de naves
970-141	Uso de Vestidores	UD	21.728		Uso de Vestidores x Día
970-141	Uso de Vestidores	UM	188.311		Uso de Vestidores x Mes
970-142	Uso de Comedor	UD	21.728		Uso Comedor x Día
970-143	Uso de Duchas	UD	21.728		Uso Ducha x Día
970-145	Tarjeta Acceso Vehículos	CU	6.284		Duración 12 meses
970-72	Uso de area tarifa convenida (MOWI)	M2	2.576.289		Uso de area frigorífico Mowi
970-142	Uso de area tarifa convenida (Cafeteria TT.TT)	M2	49.447		
970-10	Arriendo de Mangueras	CU	11.516		

TARIFAS

Aplicables a Puerto Cisnes

Desde el 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2025

Tarifa	Servicio	Unidad de Cobro	Valor $	Valor US$	Detalle/Observación
	USO DE MUELLE A LA NAVE				
321-1	Uso de Muelle a la Nave	Hora	8.705		Uso Muelle Naves >15mt y <40mt.
321-2	Uso de Muelle a la Nave	Hora	1.581		Uso Muelle Naves <=15mt
321-3	Uso de Muelle a la Nave	Hora	35.166		Uso Muelle Naves >40mt
	USO DE MUELLE A LA CARGA				
302-1	Uso de Muelle a la Carga	Toneladas	1.899		Uso de Muelle a la Carga
302-2	Uso de Muelle a la Carga	CU	1.581		Emb/Des Pasajeros
302-6	Uso de Muelle a la Carga	CU	780		Emb/Des Pasajeros Turistas Nacionales
302-7	Uso de Muelle a la Carga	CU	7,50 US$		Emb/Des Pasejeros Turistas Internacionales
	OTROS SERVICIOS				
970-44	Ingreso y Salida de Carga	CU	2.765		
970-43	Uso de áreas de Circulación	M2D	440		
970-51	Adm.Camiones simples o con carro	Unidad Día	7.122		Camiones con carga
970-52	Admision Vehículos Menores	Unidad Día	3.959		Vehículos menores
970-110	Desinfeccion	Metro Lineal			
970-6	Agua Potable	Metro Cubico	3.435		
970-7	Energía Elércrica	KWH			
970-3	Parqueo vehiculos menores	Unidad Día	3.959		Camionetas
970-3	Parqueo vehiculos menores	Unidad Mes	110.772		Camionetas
970-10	Ingreso Contratistas	Unidad Día	15.826		
970-10	Ingreso Contratistas	Unidad Año	308.338		
970-75	Arriendo area	Metro Cuad.Mes	7.908		Admision modulo Operacional
970-12	Servicio Básico de bioseguridad	CU	63.985		
970-16	Servicio de Bioseguridad por contingencia	CU	63.985		
970-118	Lavado y desinfección camión rampa/acop.	CU	9.151		
970-119	Lavado y desinfección camión sim., bus y ve	CU	6.100		
970-120	Limpieza y desinfección naves de carga hasta 15mt Eslora	CU	64.286		
970-121	Limpieza y desinfección naves de carga entre 15 y 25 mt Eslora	CU	78.569		
970-122	Limpieza y desinfección naves de carga entre 25 y 40 mt Eslora	CU	92.855		
970-123	Limpieza y desinfección naves de carga mas de 40 mt Eslora	CU	135.711		
970-124	Desinfección lanchas transporte pasajeros	CU	21.428		
970-125	Sanetización vehículos transporte pasajeros	CU	53.570		
970-133	Uso de Terminal de Pasajeros sector Muelle Flotante, 1/2 Jornada	CU	124.970		1/2 Jornada completa, Incluye Baño, Calefacción, Mesas, Sillas.
970-134	Uso de Terminal de Pasajeros, 1 Jornada Completa	CU	234.321		Jornada completa, Incluye Baño, Calefacción, Mesas, Sillas.
970-128	Transferencia de combustible a naves para su funcionamiento	LT	7,34		

TARIFAS

Aplicables a Melinka

Desde el 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2025

Tarifa	Servicio	Unidad de Cobro	Valor $	Valor US$	Detalle/Observación
	USO DE MUELLE A LA NAVE				
321-1	Uso de Muelle a la Nave	Hora	4.746		Uso Muelle Naves >15mt
321-2	Uso de Muelle a la Nave	Hora	1.581		Uso Muelle Naves <=15mt
321-5	Uso de Muelle a la Nave	Hora	35.166		Uso Muelle Naves >40mt
310-1	Uso de Muelle a la Nave	Unidad Mes	189.892		Naves atracadas en loza pavimentada
310-2	Uso de Muelle a la Nave	Unidad Mes	4.746		Naves Artesanal Residente
	USO DE MUELLE A LA CARGA				
302-1	Uso de Muelle a la Carga	Toneladas	1.899		Uso de Muelle a la Carga
302-2	Uso de Muelle a la Carga	CU	1.581		Emb/Des Pasajeros
302-6	Uso de Muelle a la Carga	CU	780		Emb/Des Pasajeros Turistas Nacionales
302-7	Uso de Muelle a la Carga	CU	7,50 US$		Emb/Des Pasejeros Turistas Internacionales
	OTROS SERVICIOS				
970-44	Ingreso y Salida de Carga	CU	2.765		
970-51	Adm.Camiones simples o con carro	Unidad Día	7.122		Camiones con carga
970-52	Admision Vehículos Menores	Unidad Día	3.959		Vehículos menores
970-110	Desinfeccion	Metro Lineal			
970-6	Agua Potable	Metro Cubico			
970-7	Energía Elércrica	KWH			
970-8	Aseo de Sitio	Hora Hombre			
970-3	Parqueo vehiculos menores	Unidad Día	3.165		Camionetas
970-4	Parqueo camiones hasta 10 ton	Unidad Día	3.959		Camiones de hasta 10 ton
970-5	Parqueo camiones mas de 10 ton	Unidad Día	6.329		Camiones de mas de 10 ton
970-75	Arriendo area	Metro Cuad.Mes	7.865		Admision modulo Operacional
970-74	Ingreso vehículos contratistas	UD	20.805		
970-74	Ingreso vehículos contratistas	Año	312.044		

TARIFAS

Aplicables a Puerto Aguirre

Desde el 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2025

Tarifa	Servicio	Unidad de Cobro	Valor $	Valor US$	Detalle/Observación
	USO DE MUELLE A LA NAVE				
321-3	Uso de Muelle a la Nave	Hora	8.658		Uso Muelle Naves >15mt y <40mt.
321-4	Uso de Muelle a la Nave	Hora	1.581		Uso Muelle Naves <=15mt
321-5	Uso de Muelle a la Nave	Hora	35.166		Uso Muelle Naves >40mt
	USO DE MUELLE A LA CARGA				
302-4	Uso de Muelle a la Carga	Toneladas	1.899		Uso de Muelle a la Carga
302-5	Uso de Muelle a la Carga	CU	1.581		Embarque/Desembarque Pasajeros
302-6	Uso de Muelle a la Carga	CU	780		Emb/Des Pasajeros Turistas Nacionales
302-7	Uso de Muelle a la Carga	CU	7,50 US$		Emb/Des Pasejeros Turistas Internacionales
	OTROS SERVICIOS				
	Agua Potable	Metro Cubico			
	Energía Elércrica	KWH			
970-10	Parqueo vehicular	Unidad Día	3.959		Vehículos Menores (Camionetas, autos)
970-11	Parqueo vehicular	Unidad Día	6.329		Vehículos Mayores (camion, camion carro, rampa)
970-46	Uso de áreas en delantales de sitios de atraque (A1)	M2D	440		
970-75	Arriendo area	Metro Cuad.Mes	7.865		Uso de rampas para maniobras y otros
970-51	Adm.Camiones simples o con carro	Unidad Día	7.122		Camiones con carga

Avenida Bernardo O'Higgins S/N Puerto Chacabuco

Teléfonos 56-67/ 235 11 98

Email

info@chacabucoport.cl

Página Web

www.chacabucoport.cl

Anexo:
Base para el cálculo del incremento de Tarifas

Variación IPC entre Diciembre 2024 y Junio 2025

IPC Inicio Noviembre 2024	105,83
IPC Final Mayo 2025	108,12
Incremento tarifa según IPC	**2,2 %**